

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, diciembre 4 de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Lebrija, diciembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la presente solicitud de matrimonio civil, no fue subsanada dentro del término concedido, se rechaza conforme a lo consagrado en el artículo 90 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f549ed6ee180d4a8820bcd803274bef60bc761c16e51f11d90ed218d0217f593

Documento generado en 04/12/2020 05:03:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>